

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

PCCPS/CCJ/SANLUISPOTOSÍ/02/2022

SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ. PERIODO ENERO-DIC 2023.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 43, fracción IV, 46, 47 fracción III, 86, 87, 88 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA XIV/2019).

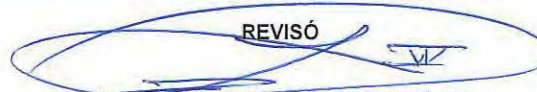
EMPRESAS Ó PERSONAS FÍSICAS PARTICIPANTES:

- 1.- ACUALIMPIO DEL CENTRO S.A DE C.V.
- 2.- CORPORATIVO MARTINEZ VILLAGRAN S.A DE C.V.

CLAVE:	CONCEPTOS ALCANCES TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS PARTICIPANTES	
				1	2
8.1	Descripción completa, detallada y ordenada de la partida propuesta la cual deben incluir el mínimo de requisitos técnicos especificados en el Anexo 2a. Cada participante, deberá efectuar una sola.	N/A	N/A	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8.2	Las propuestas deberán contener el equipo necesario, adecuado y suficiente, sea o no propio para desarrollar los servicios respectivos, conforme a lo indicado en el Anexo 2a.	N/A	N/A	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8.3	Las propuestas deberán estar redactadas en español, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el participante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de los servicios, conforme al Anexo 2a.	N/A	N/A	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8.4	Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto de los servicios, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad, Anexo 2b.	N/A	N/A	SI CUMPLE	NO CUMPLE
8.5	Copia simple de por lo menos dos instrumentos (v.gr. contratos) de servicios iguales o similares que avalen la experiencia del concursante en cualquiera de los 3 años previos y/o 2022.	N/A	N/A	SI CUMPLE	NO CUMPLE
8.6	La Suprema Corte de Justicia de la Nación manifiesta que no se permite la subcontratación. Para los efectos de esta contratación, se entiende por subcontratación el acto mediante el cual el prestador de servicios encomienda a otra persona física o moral, la ejecución parcial o total del objeto del contrato.	N/A	N/A	SI CUMPLE	NO CUMPLE
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO. DE LA DOS PROPUESTAS RECIBIDAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y DE ACUERDO A LOS ALCANCES O ESPECIFICACIONES DADOS A CONOCER POR LA DGRM MISMOS QUE FUERON ADECUADOS A LAS NECESIDADES DE ESTA CCJ, LOS CUALES FUERON REMITIDOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO A DISTINTAS EMPRESAS O PRSONAS FÍSICAS, QUE PRESTAN SERVICIOS EN ESTE GIRO QUE NOS COMPETÉ. EL RESULTADO DE ESTE DICTAMEN ES EL SIGUIENTE:				TÉCNICAMENTE FAVORABLE	TÉCNICAMENTE NO FAVORABLE

ELABORÓ

JESÚS OMAR SALAZAR OSNAYA
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

REVISÓ

LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMÍREZ
DIRECTOR DE LA CCJ

DICTÁMEN TÉCNICO ECONÓMICO

PCCPS/CCJ/SANLUIPOTOSI/02/2022

13 DE DICIEMBRE DE 2022

SERVICIO LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ. PERIODO ENERO-DIC 2023.

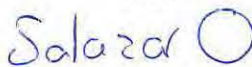
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 43, fracción IV, 46, 47 fracción III, 86, 87, 88 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA XIV/2019).

EMPRESAS Ó PERSONAS FÍSICAS PARTICIPANTES:

- 1.- ACUALIMPIO DEL CENTRO S.A DE C.V.
- 2.- CORPORATIVO MARTINEZ VILLAGRAN S.A DE C.V.
- 3.- NO SE RECIBIO OTRA PROPUESTA


CLAVE:	CONCEPTOS ALCANCES TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS			
				1		1	
				UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE
9.1	En el formato de propuesta económica (Anexo 3) se asentará, en moneda nacional: el precio unitario, descuentos, impuestos aplicables y precio total en forma desglosada por la partida completa, señalando el importe total de la propuesta económica con número y letra. Incluir detalladamente los conceptos indicados en el Anexo 3.			SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
9.2	Incluir detalladamente los conceptos indicados en el Anexo 3. a)Periodo de prestación de los servicios: Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 b)La prestación de los servicios se realizará en el siguiente domicilio de acuerdo a los días y horarios establecidos en los requerimientos técnicos: Avenida Venustiano Carranza 1830, Colonia del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, CP. 78200. c)Forma de pago: El pago se realizará a mes vencido a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el correo electrónico ccjsanluispotosi@scjn.gob.mx, del enlace administrativo de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, acompañado de la constancia de prestación de los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos o no prestados a entera satisfacción). Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados. En caso de que por alguna circunstancia el plazo no inicie en la fecha señalada en el numeral 9.2, inciso a, se pagará la parte proporcional. a)Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de las mismas. b)Nombre y firma del representante legal.			SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
9.3	Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.			SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
9.4	Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.			SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	Servicio de limpieza integral. Dos elementos de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas.			\$ 11,412.80	\$ 22,825.60	\$ 14,450.00	\$ 28,900.00
	Dotación mensual de Insumos y materiales.			\$ 4,134.00	\$ 4,134.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
SUBTOTAL				\$ 15,546.80	\$ 26,959.60	\$ 19,450.00	\$ 33,900.00
I.V.A				\$ 2,487.49	\$ 4,313.54	\$ 3,112.00	\$ 5,424.00
TOTAL MENSUAL				\$ 18,034.29	\$ 31,273.14	\$ 22,562.00	\$ 39,324.00
TOTAL ANUAL ANTES IVA				\$ 323,515.20		\$ 406,800.00	
TOTAL ANUAL CON IVA				\$ 375,277.63		\$ 471,888.00	
COSTO ESTIMADO ANTES DE IVA				\$ 307,887.60		\$ 307,887.60	
IMPORTE EN UMAS PARA EL EJERCICIO 2022				3362.24		4227.81	
PORCENTAJE DE VARIACIÓN CON RELACIÓN AL COSTO ESTIMADO ANTES DE I.V.A.				5.80%		32.13%	
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LAS DOS COTIZACIONES RECIBIDAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y DE ACUERDO A LOS ALCANCES O ESPECIFICACIONES DADOS A CONOCER POR LA DGRM MISMO QUE FUERON ADECUADOS A LAS NECESIDADES DE ESTA CCJ. LOS CUALES FUERON REMITIDOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO A DISTINTAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS EN ESTE GIRO QUE NOS COMPETE. EL RESULTADO ES EL SIGUIENTE:				ECONÓMICAMENTE FAVORABLE		ECONÓMICAMENTE NO FAVORABLE	

ELABORÓ



JESÚS OMAR SALAZAR OSNAYA
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

REVISÓ



LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMÍREZ
DIRECTOR DE LA CCJ

13 DE DICIEMBRE DE 2022
PUNTO DE ACUERDO

ASUNTO

PCCPS/CCJ/SANLUIPOTOSI/02/2022

Autorización para adjudicar el servicio de limpieza integral para la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, San Luis Potosí, ubicada en Avenida Venustiano Carranza 1830, Col. del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78200., para el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

ANTECEDENTES

Una vez que esta Casa de la Cultura Jurídica publicó la convocatoria relativa al Concurso Público de Sumario para la contratación del servicio de limpieza integral, con fecha 01 de diciembre del presente año, se invitó por medio del envío de correos electrónicos a empresas y personas físicas que esta Institución tenía referencias de la prestación del servicio de limpieza integral, así mismo, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria/bases en el portal de la página pública de este Alto Tribunal, en la cual se señaló que tendría verificativo el día lunes 05 de diciembre una junta de aclaraciones de carácter no obligatorio, donde las empresas o personas físicas interesadas en asistir deberían enviar un correo, acompañado de una carta manifiesto, debidamente firmada por la persona representante legal, donde externarían su deseo de participar en dicha diligencia, sin embargo, en la fecha establecida no se recibió ninguna solicitud de participación. Se señaló que la entrega de cotizaciones sería el lunes 12 de diciembre del presente año. En la fecha citada para dicho envío por correo electrónico, se recibieron dos propuestas, primero de la empresa Acualimpio del Centro S.A de C.V. y posteriormente la de Corporativo Martínez Villagrán S.A de C.V.

JUSTIFICACIÓN

Con base en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 y en atención a las funciones que desarrolla esta Casa de la Cultura Jurídica, es necesaria la contratación de dos elementos que realicen el servicio de limpieza integral, más insumos; lo anterior, con el fin de mantener limpias, aseadas y con la respectiva higiene, las áreas del inmueble que ocupa esta Casa de la Cultura Jurídica para que en todo momento estén presentables, a fin de conservar una imagen aceptable de los edificios y acorde las necesidades de atención al público de este Alto Tribunal.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, 46, 86, 87, 88 y demás relativos del Acuerdo General de Administración XIV/2019. Así como los artículos 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
ACUALIMPIO DEL CENTRO S.A DE C.V.	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL (2 ELEMENTOS, DE LUNES A VIERNES DE LAS 07:00 A LAS 15:00 HORAS, DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023)	FAVORABLE	FAVORABLE
CORPORATIVO MARTINEZ VILLAGRAN S.A DE C.V.	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL (2 ELEMENTOS, DE LUNES A VIERNES DE LAS 07:00 A LAS 15:00 HORAS, DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023)	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE

RESOLUTIVO

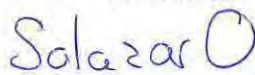
Una vez analizadas las propuestas económicas de las únicas dos personas morales interesadas en participar en el presente concurso, se determinó que la propuesta económica de la empresa Acualimpio del Centro S.A de C.V., es favorable, pues cumple con todos y cada uno de los puntos de la convocatoria-bases (9.1 a 9.4). Asimismo, se hace constar que el monto de su cotización está dentro del +20% respecto al monto prevaleciente obtenido de la Investigación de mercado IM CCSLP 002 2022, que ésta CCJ desarrolló en fecha 27 de octubre de 2022, por lo que ésta se considera solvente. Por otro lado, se determina que las propuestas técnicas y legales son favorables, ya que cumple con todos los documentos y puntos solicitados en la misma convocatoria-bases (8.1 a 8.6). Por otro lado, la propuesta económica de Corporativo Martínez Villagrán S.A de C.V., cumplió con los puntos de la convocatoria-bases (9.1 a 9.4), no obstante, su cotización está arriba del +20% respecto al monto estimado obtenido de la Investigación de Mercado IM CCJSLP 002 2022 que ésta CCJ desarrolló en fecha 27 de octubre de 2022, por tal motivo se considera no favorable (No solvente). Así mismo se asienta que las propuestas técnicas y legales no están completas (faltan diversos documentos, entre ellos: Testimonios de los instrumentos expedidos por fedatario público, documento expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano en el cual conste el domicilio legal del participante para efectos del procedimiento de contratación, cédula de identificación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, alta del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, Copia simple de por lo menos dos instrumentos (v.gr. contratos) de servicios iguales o similares que avalen la experiencia del concursante en cualquiera de los 3 años previos y/o 2022, etc. Por tal motivo el Director de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, procede a adjudicar el presente concurso público sumario relativo al servicio de limpieza integral para el inmueble que ocupa esta Casa de la Cultura Jurídica, ubicado en Av. Venustiano Carranza 1830, Col. del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, a la persona moral **Acualimpio del Centro S.A de C.V.**, lo anterior, en cumplimiento a la fracción VIII del artículo 86 del AGA XIV/2019.

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total Anual	UMAS ANTES DE IVA
ACUALIMPIO DEL CENTRO S.A DE C.V.	323,515.20	\$51,762.43	375,277.63	3362.24

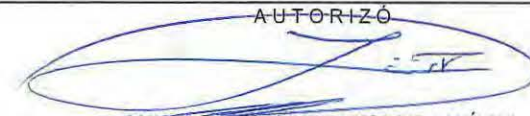
CONSIDERACIONES

Se publicará dicho fallo en la página pública de este Alto Tribunal para dar a conocer el resultado del respectivo procedimiento, así mismo, en su momento se elaborará el contrato simplificado de estilo, una vez que se aperture el SIA en el ejercicio 2023. De la presente contratación se expedirá un oficio de adjudicación el cual se solicitará a dicha empresa que sea firmado por la persona representante legal de la misma.

ELABORÓ


JESUS OMAR SALAZAR OSNAYA
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ


LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMÍREZ
DIRECTOR DE LA CCJ